

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

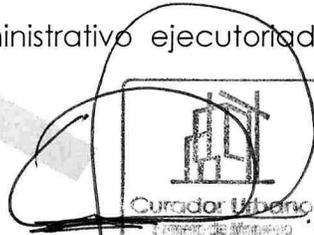
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.150-2025, por medio de la cual se expide licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de reloteo, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0006**. Expedida a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **YANETH DEL SOCORRO ESCOBAR GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.**34.974.500**, actuando en calidad de apoderada de **HANNY PEREIRA GUERRA**, identificada con cedula de ciudadanía No.**50.897.126**, **JAKELINE PEREIRA GUERRA**, identificada con cedula de ciudadanía No.**50.892.728** y **MARELVY ROCIO PEREIRA GUERRA**, identificada con cedula de ciudadanía No.**25.770.174** quienes figuran como Titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **YANETH DEL SOCORRO ESCOBAR GONZALEZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General.